

Expediente: **232/23**

Carátula: **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ SALVATIERRA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *SALVATIERRA, Juan Carlos-DEMANDADO/A*

20175262858 - *SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN, -ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 232/23



H20601337099

JUICIO: SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ SALVATIERRA JUAN CARLOS s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 232/23. JUZGADO COBROS Y APREMIOS 2 C.J. CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 04 DE JUNIO DE 2026.-

I. Agregar boleta ley por \$36.000.- acompañado y tener presente.

II. Tener presente lo manifestado por el letrado apoderado Dr. GRAMAJO JULIO ROBERTO respecto al pago total de los honorarios regulados por parte del demandado **SALVATIERRA JUAN CARLOS**.

III. Tener por acreditado el pago de la totalidad de los honorarios y aportes de ley a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y Bonos Profesionales.

IV. Tener por otorgada la formal carta de pago por honorarios y el consentimiento de la conclusión del proceso por satisfacción plena del crédito. Notifíquese digitalmente.

Actuación firmada en fecha 05/06/2026

Certificado digital:

CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.